

## **DECRETO N°200/2025**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 17 de octubre de 2025

### **VISTO:**

Las prescripciones legales establecidas en la Ley Orgánica de Municipios N°10.027 respecto del Presupuesto General de la Administración Municipal, la Ordenanza de Presupuesto para el año 2.025 N°177/2024, y sus modificatorias, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que en la Ordenanza de Presupuesto N°177/2024, en el artículo N°6 se encuentra previsto la delegación en el Ejecutivo de incorporar partidas presupuestarias provenientes de una mayor recaudación a la proyectada. –

Que en la Ordenanza de Presupuesto N°177/2024 y su modificatorias, en el artículo N°5, se faculta al Departamento Ejecutivo a efectuar adecuaciones de créditos mediante transferencias compensatorias en el Presupuesto General Ejercicio 2.025, a efectos de atender las necesidades de crédito de las distintas partidas presupuestarias.-

Que por Decreto N°2707/25 del Gobernador Rogelio Frigerio, se dispuso ampliación de coparticipación Nacional y Provincial.

Que a la fecha, se registra una mayor recaudación de recursos de compensación de energía eléctrica a la presupuestada, y que se puede proyectar una mayor recaudación en lo que queda del año, estimándose la misma en la suma de pesos treinta y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos uno con 50/100 (\$39.683.301,50).-

Que en virtud de lo mencionado en los párrafos anteriores es menester realizar las adecuaciones de créditos en el Presupuesto General Ejercicio 2025, a efectos de dar cumplimiento a los Convenios celebrados y atender las necesidades de crédito de las distintas partidas presupuestarias;

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES en uso de las atribuciones:

## **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Incrementése y Readecuése en el Presupuesto General de la Administración Municipal ejercicio 2025 sancionado por Ordenanza N°177/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, y su modificatorias, las EROGACIONES en la suma de pesos dos mil doscientos noventa y seis millones quinientos noventa y tres mil trescientos treinta y dos con 67/100 (\$2.296.593.332,67) detallado analíticamente en las planillas Anexas, que forman parte del presente Decreto, y distribuidas económicamente de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com

RUBRO	IMPORTE
EROGACIONES CORRIENTES	1.888.307.526,67
EROGACIONES DE CAPITAL	408.285.806,00
OTRAS EROGACIONES	0,00
<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>	<b>2.296.593.332,67</b>

**ARTÍCULO 2º)-** Incrementese y Readequese en la suma de pesos dos mil doscientos noventa y seis millones quinientos noventa y tres mil trescientos treinta y dos con 67/100 (\$2.296.593.332,67), el CALCULO DE RECURSOS de la Administración Municipal, destinado a atender los gastos fijados por artículo 1º, detallado analíticamente en cuadros y planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto y distribuida sintéticamente como sigue:

RUBRO	IMPORTE
RECURSOS CORRIENTES	2.134.257.417,89
RECURSOS DE CAPITAL	0,00
FINANCIAMIENTO	162.335.914,78
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>2.296.593.332,67</b>

**ARTICULO 3º)-** Comuníquese al Concejo Deliberante a sus efectos.

**ARTICULO 4º)-** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

  
**Silveira d'Avila Edgardo**  
SECRETARIO DE GOBIERNO

  
**Lic. Adriana Meza Torres**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES